

Prácticas pre-profesionales y experiencias socio-comunitarias en la Universidad Nacional de Córdoba

- ❖ **CEBALLOS SALAS, MARÍA VALENTINA** | mvaleceballos@gmail.com
- ❖ **NAHAS, ESTEFANÍA** | tefinahas@gmail.com

Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina.

RESUMEN

El objetivo del presente trabajo es poner en conocimiento de los docentes e investigadores de Universidades Públicas e instituciones de Educación Superior, prácticas que se llevan adelante en la Universidad Nacional de Córdoba, en Argentina. En particular, las Prácticas Profesionales Supervisadas desarrolladas en la Facultad de Ciencias Económicas, en las que las autoras participan en calidad de tutoras académicas, y las experiencias socio-comunitarias implementadas en la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación de la misma universidad, a través del Programa Universitario en la Cárcel, donde las autoras colaboran como ayudantes extensionistas.

PALABRAS CLAVE: prácticas pre-profesionales, experiencias socio-comunitarias, universidades públicas.

INTRODUCCIÓN

El objetivo del presente trabajo es poner en conocimiento de los docentes e investigadores de Universidades Públicas e instituciones de Educación Superior, prácticas que se llevan adelante en la Universidad Nacional de Córdoba, en Argentina. En particular, las Prácticas Profesionales

Supervisadas desarrolladas en la Facultad de Ciencias Económicas, en las que las autoras participan en calidad de tutoras académicas, y las experiencias socio-comunitarias implementadas en la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, a través del Programa Universitario en la Cárcel, donde las autoras colaboran como ayudantes extensionistas.

En relación a la primera temática propuesta, es importante mencionar que el Plan de Estudios de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas (FCE), de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), incorpora el Seminario de Actuación Profesional en el último semestre de la carrera y su equivalente, las experiencias de Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS) por tutores académicos.

Durante el desarrollo de las PPS, el estudiante cuenta con un Tutor Académico, función desempeñada por las autoras, asignado por la Facultad, quien a su vez es docente de la misma. Las unidades receptoras en las que el estudiante desarrolla su práctica son instituciones con o sin fines de lucro, públicas o privadas, que suscriben un convenio de colaboración académica con la Facultad. Entre los requisitos que debe cumplir el estudiante para poder llevar adelante la práctica, se menciona el tener aprobadas al menos veintiocho materias de la carrera. Además, la práctica tiene una duración mínima de doscientas veinticinco horas y máxima de doscientas cincuenta horas, en un plazo no superior a seis meses.

La segunda temática propuesta en el trabajo es la que ofrece el Programa Universitario en la Cárcel, como una experiencia socio-comunitaria llevada adelante por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FaMAF), de la Universidad Nacional de Córdoba, donde las autoras colaboran como ayudantes extensionistas. El mencionado programa se funda en el derecho a la educación y al acceso a la cultura de las personas que se encuentran en contextos de encierro.

A partir de la sanción de la “Ley Nacional de Educación” en 2006, se establece que le corresponde al Servicio Penitenciario y a las Universidades Públicas favorecer el acceso y permanencia a la Educación Superior, y en un sistema gratuito de educación a distancia, a todas las personas alojadas en establecimientos carcelarios que deseen iniciar o continuar con sus estudios universitarios.

La Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación se incorporó en 2013 a los esfuerzos por garantizar el acceso a una educación de calidad para las personas privadas de la

libertad, mediante el dictado de un Curso de Operador de PC dirigido a personas que se encuentran en el establecimiento penitenciario de Bouwer y a estudiantes de la cárcel de Montecristo, quienes se encuentran bajo la condición de semilibertad y viajan a ciudad universitaria (predio que se encuentra en la zona centro-sur de la ciudad de Córdoba, en dónde se encuentran la mayoría de las Facultades de la Universidad Nacional de Córdoba, sus laboratorios y centros de investigación) para cursarlo.

El presente trabajo se encuentra organizado de la siguiente manera: la descripción de las experiencias contienen un primer apartado en el que se desarrollan las Prácticas Profesionales Supervisadas en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, experiencia en la que las autoras se desarrollan como tutoras académicas, acompañando y orientando a los estudiantes. Posteriormente, se describen las experiencias vinculadas con el Programa Universitario en la Cárcel a través de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, de la Universidad Nacional de Córdoba, donde las autoras colaboran como ayudantes extensionistas en el dictado de clases. Por último, se presentan las conclusiones del trabajo.

DESCRIPCIÓN DE LAS EXPERIENCIAS

Prácticas pre-profesionales en la Facultad de Ciencias Económicas

El Plan de Estudios vigente desde el año 2009 en la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas (FCE), Universidad Nacional de Córdoba (UNC)²⁶⁰, incorpora el Seminario de Actuación Profesional en el último semestre de la carrera y a su equivalente, las experiencias de Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS)²⁶¹ por tutores académicos. Las PPS, *“constituyen actividades de capacitación y entrenamiento en técnicas, instrumentos y herramientas, en distintos contextos y áreas de ejercicio profesional, de acuerdo a las definiciones establecidas en el Plan de Estudios de la carrera de Contador Público y a la legislación que regula el ejercicio profesional”* (Ordenanza 518/2013, Artículo N° 1).

Los objetivos que persiguen las PPS se especifican en el Artículo N° 5 de la Ordenanza y son los siguientes:

- Posibilitar al estudiante el desarrollo de una experiencia práctica en una temática afín a su especialidad, como paso previo a su actuación profesional.
- Permitir que el estudiante tome contacto con el ámbito en el que se desenvuelven las empresas y otras organizaciones públicas o privadas y se integre a un equipo de trabajo, contribuyendo de esta forma a la transición entre la etapa educativa y la profesional.
- Promover en el estudiante una comprensión amplia y no estructurada de los problemas que se presentan en el ejercicio de la profesión, fomentando su juicio crítico y su capacidad creativa.
- Desarrollar actividades que refuercen la relación Universidad-Sociedad, favoreciendo el intercambio y enriquecimiento mutuo, abordando problemáticas susceptibles de ser emprendidas por equipos conformados por estudiantes de diferentes carreras.

Durante el desarrollo de la PPS, el estudiante cuenta con un Tutor Académico asignado por la Facultad, quien a su vez es docente de la misma. Sus funciones, detalladas en el Artículo N° 12 de la Ordenanza, son:

- Orientar al estudiante en la etapa de elaboración del plan de práctica y durante el desarrollo de las actividades propuestas en el mismo.
- Mantener contacto y coordinar el proceso de práctica con el Supervisor de Campo de la unidad receptora.
- Evaluar el informe parcial presentado por el practicante.
- Suscribir en conformidad el informe final presentado por el estudiante.

Las unidades receptoras en las que el estudiante desarrolla su práctica son instituciones con o sin fines de lucro, públicas o privadas, que suscriben un convenio de colaboración académica con la Facultad.

Entre los requisitos que debe cumplir el estudiante para poder llevar adelante la práctica se menciona el tener aprobadas al menos veintiocho materias de la carrera.

La práctica tiene una duración mínima de doscientas veinticinco horas y una duración máxima de doscientas cincuenta horas, las cuales deben desarrollarse en un plazo no superior a los seis meses.

Desde la implementación de las PPS en el año 2013, las autoras han sido designadas ininterrumpidamente como tutoras académicas de estudiantes. Las experiencias de las prácticas de dichos estudiantes han sido sumamente satisfactorias, y han cumplido ampliamente con los objetivos planteados para las mismas.

Durante 2014 y 2015 un grupo de docentes de la FCE, UNC, realizaron una investigación en el marco de un proyecto de la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SECyT), en la que se evaluaron las motivaciones de los estudiantes de la carrera de Contador Público de dicha Facultad a la hora de elegir entre cursar la asignatura "Seminario de Actuación Profesional" o realizar la Práctica Profesional Supervisada. En tal sentido, encuestaron a 150 estudiantes que realizaron sus PPS en 2013 y 2014. Frente a la pregunta "¿Considera que lo aprendido en su formación académica respondió a los requerimientos laborales que tuvo en su PPS?", un 25,8% de los estudiantes encuestados contestó que "muy favorablemente", un 63,6% respondió "favorablemente" y un 10,6% expresó "escasamente". Ante la pregunta "¿Cómo calificaría a las PPS?", el 81,4% de los alumnos respondió "muy buena" y "excelente", un 16,6% la calificó como "buena", sólo un 2% como "regular" y ningún estudiante calificó la Práctica Profesional Supervisada como "mala". Por último, cuando se les preguntó si consideraban que la realización de las PPS les serviría para un futuro desempeño profesional, un 72,6% del estudiantado de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNC respondió que "sí", un 22,5% dijo que "tal vez" y sólo un 1,6% considera que "no le serviría".

En base al estudio mencionado, consideramos muy beneficioso para los estudiantes la incorporación de las PPS como parte del actual Plan de Estudios implementado en el año 2009 de la carrera de Contador Público, dado que acordamos con el concepto de currículum enunciado por Zabalza (2003), quien lo considera como un "Proyecto Formativo Integrado". "Proyecto", porque se ha pensado y diseñado con anterioridad en su totalidad. Además su formalización lo hace público y por lo tanto constatable y discutible entre los involucrados, transformándolo en un compromiso a llevar adelante; "Formativo", ya que su intención es

mejorar integralmente a las personas, lo que significa desarrollar las capacidades de discernir, elegir y comunicarse; e “Integrado”, debido a la unidad y coherencia interna que posee.

A partir de nuestra experiencia, podemos afirmar que las PPS poseen la ventaja de proporcionar a los estudiantes una experiencia laboral, les permite tomar contacto con la realidad profesional, brinda la posibilidad de adquirir nuevos conocimientos, y posibilita el trabajo en equipo. Es por esto que consideramos necesario que desde la Facultad de Ciencias Económicas se fomente a que la mayor cantidad posible de estudiantes puedan acceder a las mencionadas prácticas.

Experiencias socio-comunitarias en la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación

El Programa Universitario en la Cárcel (PUC) se funda en el derecho a la educación y al acceso a la cultura de las personas que se encuentran en contextos de encierro, en “respuesta a las exigencias constitucionales requeridas por el paradigma de los derechos humanos (Ley N° 24.660, Ley N° 26.206 y N° 26.695) y a la luz de la convicción de que la universidad pública debe ofrecer a todos los ciudadanos la posibilidad de formación académica, artística y cultural y a la expresión personal de las ideas” (Programa Universitario en la Cárcel).

Con la sanción en el año 2006 de la Ley N° 26.206 denominada “*Ley Nacional de Educación*”, se incorporó para todo el territorio argentino la modalidad de “*educación en contextos de privación de la libertad*”. De acuerdo al texto de esta ley, le corresponde al Servicio Penitenciario y a las Universidades Públicas favorecer el acceso y permanencia a la Educación Superior, y en un sistema gratuito de educación a distancia, a todas las personas alojadas en establecimientos carcelarios que deseen iniciar o continuar con sus estudios universitarios. La Ley prevé además “*asegurar alternativas de educación no formal y apoyar las iniciativas educativas que formulen las personas privadas de la libertad*” (Artículo N° 56 de la Ley N° 26.206).

La Universidad Nacional de Córdoba (UNC) ha sido pionera en Latinoamérica en temáticas vinculadas con la educación en contextos de encierro, ofreciendo acceso a carreras de grado y propuestas de extensión, a través del PUC y el Programa Universidad Sociedad y Cárcel (PUSyC).

En el año 1999, la Facultad de Filosofía y Humanidades (FFyH) firmó un convenio con el Ministerio de Justicia de la Provincia de Córdoba²⁶², en el que se establecen las condiciones para el desarrollo de actividades de docencia, investigación y extensión en penales de la Provincia. Lo anterior se realizó tomando como referencia las experiencias educativas en cárceles de la Universidad Nacional de Buenos Aires. En la actualidad, el PUC ofrece acceso a todas las carreras que forman parte de la oferta académica de la FFyH (Antropología, Archivología, Bibliotecología, Ciencias de la Educación, Geografía, Filosofía, Historia y Letras), así como a variadas propuestas extensionistas. A esta iniciativa se ha sumado la Facultad de Derecho que también tiene estudiantes en situación de encierro cursando algunas de las carreras que en ella se dictan. Sin embargo, desde la UNC se tiene la fuerte convicción de que el ingreso de la universidad pública a las prisiones debería implicar no sólo el dictado de cursos, seminarios y carreras de grado, sino también una intervención que implique el ingreso de la lógica universitaria, de la democracia, la igualdad, el respeto y la autonomía. La educación en contexto de encierro se da con un sentido democrático, bajo una perspectiva de derechos humanos y se concibe como soporte para el ejercicio pleno de la ciudadanía.

Además de la oferta académica mencionada, en la UNC el PUSyC realiza diversas acciones extensionistas tendientes al reconocimiento de la dignidad de los sujetos que se encuentran privados de la libertad. El programa tiene por propósito “promover un espacio abierto y articulador entre la universidad, las instituciones de la sociedad y la cárcel para analizar y buscar alternativas de acción a problemáticas emergentes de la vida carcelaria desde la perspectiva de los Derechos Humanos” (Programa Universidad, Sociedad y Cárcel).

La Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FaMAF) se ha incorporado a los esfuerzos por garantizar el acceso a una educación de calidad para las personas privadas de la libertad. En el año 2013, a partir de un acuerdo con el Departamento Universitario de Informática (DUI) se dictó un curso de Operador de PC en la cárcel de San Martín²⁶³, cuyo dictado estuvo a cargo de estudiantes voluntarios de la FaMAF²⁶⁴. Desde el año 2015, FaMAF puso a disposición del PUC tres ayudantes alumnos rentados y un docente responsable para dar continuidad al Curso de Operador de PC²⁶⁵. A partir de ese año, el curso no sólo se dictó en Bouwer, sino también a estudiantes que se encuentran en la cárcel de Montecristo bajo la condición de semilibertad y que viajan a ciudad universitaria (predio que se encuentra en la

zona centro-sur de la ciudad de Córdoba, en dónde se encuentran la mayoría de las Facultades de la Universidad Nacional de Córdoba, sus laboratorios y centros de investigación) para cursarlo. Además, la FaMAF realizó la donación de computadoras para equipar el gabinete de informática que el PUC montó en Bouwer.

Sin embargo, pese a todos los esfuerzos realizados por la UNC, es posible constatar una escasa oferta académica en los contextos de encierro en relación a la existente para personas que no se encuentran privadas de su libertad; oferta restringida solo a las carreras de la FFyH y de la Facultad de Derecho. Es por ello que a los fines de sostener y profundizar las convicciones políticas que llevan a la universidad a intervenir en la realidad carcelaria consideramos que es menester diversificar su propuesta educativa.

A su vez, existen trabajos que arrojan evidencia en relación a una mayor presencia de la UNC en las cárceles de varones, lo que coloca a las mujeres privadas de la libertad en un escenario de marcada desigualdad (Cravero Bailetti, 2012). Estas dificultades por efectivizar el derecho a educación superior de hombre y mujeres presos, exigen a la Universidad redoblar sus esfuerzos, incorporando a nuevos actores y unidades académicas a los fines de ampliar su oferta en las cárceles de la provincia de Córdoba.

Durante el año 2017 las autoras formaron parte del proyecto extensionista del PUC, como ayudantes alumnas de FaMAF. Se trató de una experiencia sumamente enriquecedora, en la que se dictaron clases a dos grupos diferentes en Bouwer, uno por semestre, y a su vez a un grupo de alumnos que asistieron a Ciudad Universitaria ya que, como se mencionó, se encontraban en la cárcel de Montecristo, en condición de semilibertad. El curso de Bouwer estuvo formado por aproximadamente 15 alumnos y el de Montecristo por 5, en cada uno de los semestres.

Los temas dictados en el Curso de Operador de PC tenían que ver con nociones de Entorno de Windows y uso de Writer principalmente. Entre ellos pueden mencionarse: Uso del Mouse; Entorno Windows (papelera, escritorio, conceptos de carpeta, archivo programa y sus diferencias, menú de inicio, barra de tareas); Crear, copiar, eliminar, pegar, cortar, comprimir, descomprimir, renombrar una carpeta; Estructuras de carpetas; Entorno de Writer; Uso de writer, crear un archivo de texto, guardarlo, uso del teclado para escritura en writer; Transformar un archivo odt a pdf; Formato carácter; Formato párrafo (sangría, espacios, alineación, interlineado); Formato página. Los cursos se desarrollaron en encuentros

semanales de 2 horas de duración cada uno, en el que cada interno contaba con una computadora y podía ir avanzando en las actividades prácticas propuestas y haciendo las consultas necesarias. Los ayudantes extensionistas acompañamos todo este proceso de forma personalizada, colaborando a que los alumnos incorporaran todo el herramental informático que el curso preveía como indispensable.

En cuanto a la factibilidad del proyecto, el Servicio Penitenciario de Córdoba dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Gobierno de la Provincia de Córdoba puso a disposición: el espacio físico (aula en el penal de Bouwer) para el desarrollo de los encuentros previstos, recursos humanos (guardia cárceles y celadores para el traslado de internos desde los pabellones al aula) y algunos otros recursos materiales. A su vez, el PUC puso a disposición del proyecto el Aula Universitaria que se encuentra dentro del complejo carcelario de Bouwer, el proyector y el gabinete de notebooks donadas por FaMAF.

Consideramos que la educación de personas en situación de encierro, particularmente en el contexto cárcel, sigue formando parte de la agenda de extensión de la UNC y es un asunto aún pendiente dentro de su política de inclusión. En este sentido, las actividades de la FaMAF buscan promocionar una concepción del Estado como instancia de cuidado y respeto de los derechos de todos los sujetos, no como un simple agente de encierro, aislamiento y exclusión. El ingreso de la Universidad pública en las prisiones constituye también una nueva presencia estatal: la universidad pública como institución del Estado encargada de la garantía de derechos. Se trata de reconocer a los estudiantes en su carácter de sujetos de derecho, en un rol social activo, y, por ende, de interlocutores válidos para la construcción del conocimiento y la cultura.

La universidad como institución, debe generar una pedagogía diferenciada para garantizar el acceso y la permanencia de los estudiantes, atendiendo a su particular situación, sea en relación a condiciones sociales, culturales, o biofísicas y a su vez debe procurar la inclusión en situación de encierro carcelario. La privación de la libertad, restringida al tiempo y espacio carcelario, suma en este contexto otras condiciones no siempre visibles de exclusión, como el acceso social y público a saberes de la cultura y del mundo laboral. De allí que el ingreso de las universidades a las cárceles, como política de inclusión social, cobra gran relevancia.

Además, la cárcel, en tanto institución total, funciona bajo la lógica custodial, correctiva y coercitiva. Su aparato es un dispositivo de poder (Foucault, 1984) y despliega sobre los presos una

serie de mecanismos que tienen por finalidad desencadenar procesos de desubjetivación (Lewcowicz, 2003). En este sentido, la inserción de la Universidad en la cárcel es, en sí misma, problemática. Sus propuestas educativas dentro de este contexto deben ser continuamente revisadas a los fines de garantizar una formación basada en el pensamiento crítico y la autonomía.

CONCLUSIONES

El presente trabajo tuvo como objetivo poner en conocimiento de los docentes e investigadores de Universidades Públicas e instituciones de Educación Superior, prácticas que se llevan adelante en la Universidad Nacional de Córdoba, en Argentina. En particular, las Prácticas Profesionales Supervisadas desarrolladas en la Facultad de Ciencias Económicas, en donde las autoras se desempeñan en calidad de tutoras académicas, y las experiencias socio-comunitarias implementadas en la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, a través del Programa Universitario en la Cárcel, donde las autoras son ayudantes extensionistas.

En cuanto a las experiencias de Prácticas Profesionales Supervisadas, tenemos la convicción de que las mismas resultan muy beneficiosas para los estudiantes como parte del actual Plan de Estudios, dado que las consideramos un Proyecto Formativo Integrado. “Proyecto”, porque se ha pensado y diseñado con anterioridad en su totalidad. Además su formalización lo hace público y por lo tanto constatable y discutible entre los involucrados, transformándolo en un compromiso a llevar adelante. “Formativo” ya que su intención es mejorar integralmente a las personas, lo que significa desarrollar las capacidades de discernir, elegir y comunicarse. “Integrado” debido a la unidad y coherencia interna que posee.

En base a nuestra experiencia, podemos afirmar que las PPS poseen la ventaja de proporcionar a los estudiantes una experiencia laboral, les permiten tomar contacto con la realidad profesional, posibilitan la adquisición de nuevos conocimientos y habilitan el trabajo en equipo. Es por esto, que consideramos necesario que desde la Facultad de Ciencias Económicas se fomente a que la mayor cantidad posible de estudiantes puedan acceder a las prácticas mencionadas.

En cuanto al Programa Universitario en la Cárcel (PUC) desarrollado en el marco de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FaMAF), la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) ha sido pionera en Latinoamérica en temáticas vinculadas con la educación en

contextos de encierro, ofreciendo acceso a carreras de grado y propuestas de extensión, a través del PUC y el Programa Universidad Sociedad y Cárcel (PUSyC).

Consideramos que la educación de personas en situación de encierro, particularmente en el contexto cárcel, sigue formando parte de la agenda de extensión de la UNC y es un asunto aún pendiente dentro de su política de inclusión. En este sentido, las actividades de la FaMAF buscan promocionar una concepción del Estado como instancia de cuidado y respeto de los derechos de todos los sujetos, no como un simple agente de encierro, aislamiento y exclusión. Sin embargo, pese a todos los esfuerzos realizados por la UNC, es posible constatar una escasa oferta académica en los contextos de encierro en relación a la existente para personas que no se encuentran privadas de su libertad; oferta restringida solo a las carreras de la Facultad de Filosofía y Humanidades (FFyH) y de la Facultad de Derecho. A su vez, existe una mayor presencia de la UNC en las cárceles de varones, lo que coloca a las mujeres privadas de la libertad en un escenario de marcada desigualdad. Las mencionadas dificultades, exigen a la Universidad redoblar sus esfuerzos, incorporando a nuevos actores y unidades académicas a los fines de ampliar su propuesta educativa en las cárceles de la provincia de Córdoba.

BIBLIOGRAFÍA

- Arias, V., Bocco, G., Cohen, N., Flores, N., Martínez, J., Rittatore, M., Wainstein, J., Yaya, M. (2016). "Opción entre Seminario de Actuación Profesional y Práctica Profesional Supervisada. El Caso de los Alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba". *Revista digital de trabajo. Publicado en el 21° Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas. Tucumán, Septiembre de 2016. URL <http://21congresotucuman.org.ar/?p=3307>.*
- Cravero Bailetti, C. (2012). "Mujeres, Encierro Carcelario y Educación: El caso de los talleres universitarios en una cárcel de máxima seguridad para mujeres". Córdoba, Argentina: CEA.
- Foucault, M. (1984). "Vigilar y Castigar". México: Siglo XXI.
- Lewkowicz, I. (2003). "Pensar sin Estado. La subjetividad en la era de la fluidez". Buenos Aires: Paidós.

Ley 24.660: EJECUCION DE LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/35000-39999/37872/texact.htm>.

Ley 26.695: EJECUCION DE LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/185000-189999/186022/norma.htm>.

Ley 26.206: LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/120000-124999/123542/norma.htm>.

Programa Universitario en la Cárcel. <http://blogs.ffyh.unc.edu.ar/puc/>.

Programa Universidad, Sociedad y Cárcel. <https://www.unc.edu.ar/extensi%C3%B3n/universidad-sociedad-y-c%C3%A1rcel>.

Zabalza, M. A. (2003). "Competencias docentes del profesorado universitario. Calidad y desarrollo profesional". Madrid: Narcea.

²⁶⁰ Aprobado por Ordenanza 448/2007 del HCD.

²⁶¹ Reglamentadas en Ordenanza 518/2013 del HCD.

²⁶² Resolución N° 278/99 del Honorable Consejo Superior.

²⁶³ Resolución 26/2013.

²⁶⁴ Resolución 930/2013.

²⁶⁵ Resolución Decanal FaMAF N° 35126/2015 y Resolución Decanal FaMAF N° 74/2016.